## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

## 3585

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se acuerda someter a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada efectuada por Refractarios Kelsen S.A. en el término municipal de Aduna.

Resultando que el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación tiene por objeto evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

Resultando que, en aplicación de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2016, se somete a autorización ambiental integrada la construcción, montaje, explotación o traslado, así como la modificación sustancial, de las instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas en el anejo 1; resultando que la finalidad de la autorización ambiental integrada es establecer todas aquellas condiciones que garanticen el cumplimiento del objeto de la norma por parte de las instalaciones sometidas a ella, a través de un procedimiento que asegure la coordinación de las distintas Administraciones Públicas que deben intervenir en la concesión de dicha autorización para agilizar trámites y reducir las cargas administrativas de los particulares.

Resultando que Refractarios Kelsen, S.A. ha solicitado ante la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco autorización ambiental integrada de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2016.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el mencionado Real Decreto Legislativo 1/2016, procede acordar la apertura de un periodo de información pública de la solicitud de autorización ambiental integrada en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Vistos la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, el Decreto 77/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de general y especial aplicación,

## **RESUELVO:**

Artículo 1.— Someter al trámite de información pública, por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, la solicitud efectuada por Refractarios Kelsen S.L. para una autorización ambiental integrada en el término municipal de Aduna, en orden a la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Artículo 2.— Las alegaciones se presentarán ante la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco (calle Donostia-San Sebastián, 1, Vitoria-Gasteiz).

lunes 17 de julio de 2017

Artículo 3.– A efectos de cumplimentar lo previsto en el artículo anterior, la solicitud se encontrará disponible en la sede de la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco (calle Donostia-San Sebastián 1, Vitoria-Gasteiz); así como en el Servicio Territorial de Gipuzkoa (calle Intxaurrondo 70, Donostia-San Sebastián).

Asimismo, con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a la documentación referida, la citada solicitud se remitirá al Ayuntamiento de Aduna para su exposición durante el periodo de información pública.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2017.

La Viceconsejera de Medio Ambiente, MARIA ELENA MORENO ZALDIBAR.